

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EFECTUADA EL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL**

Mediante la Plataforma virtual Meet Google de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las once de la mañana del día doce de enero de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la presidencia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; contándose con la presencia de los Señores Docentes: Dra. María Elena Zvietcovich Guerra; Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota; Mgt. Blanca Espinoza Díaz; Dr. Felipe Santiago Laquihuanco Loza; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza; Mgt. Magaly Villena Tejada; Lic. Karina Vera Ferchau; Mgt. José Miguel Aliaga Apaza; Mgt. Karina Cardeña Unda; Mgt. Edward Luque Flórez; Dra. Yahaira Paola Vargas Gonzales; Dr. Herbert Cosio Dueñas, con la asistencia de miembros del Tercio Estudiantil: Est. Jair Orlando Huaracha Jiménez; Est. Marcela Vianey Jiménez Cabrera; Est. Jocabet Mamani Tapia; Est. Katherine Yurema Senca Quispe; Est. Carlos Antonio Ramos Quispe; con la actuación de la Lic. Luzby Emperatriz Granadino Soyer, Especialista Administrativo I como Secretaria de Actas, verificándose el quórum reglamentario la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud da inicio a la sesión.-----Somete a consideración las Actas de las Sesiones Extraordinarias realizadas conforme se detalla:

- Día 17 de diciembre de 2020 (10:00 am.), sometida al voto es aprobada por mayoría, registrándose 02 abstenciones de la Dra. María Elena Zvietcovich Guerra y Mgt. Karina Cardeña Unda.
- Día 17 de diciembre de 2020 (20:00 hrs.), sometida al voto es aprobada por unanimidad.
- Día 22 de diciembre de 2020, sometida al voto es aprobada por mayoría registrándose 02 abstenciones de la Mgt. Magaly Villena Tejada y Mgt. Karina Cardeña Unda.
- Día 29 de diciembre de 2020, sometida al voto es aprobada por mayoría registrándose 02 abstenciones de la Mgt. Tatiana del Castillo y Magaly Villena Tejada

**ORDEN DEL DIA:**

**1. SUSTENTACIÓN DE CARGAS ACADÉMICAS DEFINITIVAS SEMESTRE 2020-II:**

**DRA. ANDREA RONDON**, por Secretaría dispone se de lectura al Oficio Múltiple Nro. 058-2021-VRAC-UNSAAC del 08 de enero de 2021 por el cual solicita se alcance la carga académica definitiva del semestre 2020-II aprobado en Consejo de Facultad el mismo que se ha puesto de conocimiento a los Directores de los Departamentos Académicos de Medicina Humana, Odontología, Enfermería, Farmacia y Escuela Profesional de Obstetricia, asimismo se adjuntó el cronograma para sustentación de la carga definitiva semestre 2020-II.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA**, el Consejo de Facultad le concede el uso de la palabra al Dr. Santiago Saco Méndez, Director del Dpto. Académico de Medicina Humana, el cual comparte en pantalla y expone la carga académica definitiva del Dpto. de Medicina Humana otorgada a los docentes nombrados y contratados de dicha unidad académica.-----**DRA. MARTHA GONZALES**, consulta al Dr. Santiago Saco si está considerando las asesorías como carga académica no lectiva? **DR. SANTIAGO SACO**, responde que dentro de la carga académica considera la carga lectiva y no lectiva, debido que en su unidad académica solo cuentan con 07 profesores a Tiempo Completo.-

-----**DR. HERBERT COSIO**, pregunta al Dr. Santiago Saco si del 100% de las asignaturas qué porcentaje de asignaturas se dejó de dictar en los semestres académicos 2020-I y 2020-II? Asimismo, ¿si cuenta con algún documento que esté amparado por la normativa legal? **DR. SANTIAGO SACO**, responde que en todos los semestres académicos se ha venido dictando normal, se han dejado los cursos prácticos para los meses de febrero y marzo para realizar en forma presencial e intensiva, sin embargo previamente se harán consultas a la SUNEDU, MINEDU, frente a las condiciones del estado de la Pandemia del COVID 19

**DR. HERBERT COSIO**, dice es importante saber sobre la virtualización de asignaturas de los semestres académicos, qué estrategias utilizaron para el logro de competencias, igualmente Odontología tiene dificultades para la distribución de carga académica porque solo cuentan con 3 docentes a T.C **DRA. YAHAIRA VARGAS**, dice si al presentar su carga al Consejo Universitario hay alguna dificultad u

observación en cuanto a la asignación de carga académica no lectiva, refiere a que en Odontología no consideran las mismas condiciones que en Medicina Humana, como indica el Dr. Hebert Cosio la carga no lectiva lo realizan como sobrecarga académica y así lo asumen los docentes, se requiere tener un respaldo para que no observen **DR.**

**SANTIAGO SACO**, dice se revise la directiva de la carga académica lectiva y no lectiva.-

---**DRA. MARTHA GONZALES**, aclara que fue Directora del Departamento de Enfermería y que tuvo observaciones a la carga académica, sugiere que se unifique para todas las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y que en la reunión con el VRAC se haga extensivo Seguidamente la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud somete a consideración del pleno del Consejo de Facultad la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Medicina Humana mediante el chat de la plataforma virtual Meet Google siendo aprobado por Unanimidad.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA**, el Consejo de Facultad le concede el uso de la palabra a la Mgt. Tatiana Del Castillo quien a su vez es Consejera y Directora del Dpto. Académico de Farmacia, la cual comparte en pantalla y expone la carga académica definitiva del Dpto. de Farmacia otorgada a los docentes nombrados y contratados de dicha unidad académica Seguidamente la sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud somete a consideración del pleno del Consejo de Facultad la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Farmacia mediante el chat de la plataforma virtual Meet Google siendo aprobado por Unanimidad.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA**, el Consejo de Facultad le concede el uso de la palabra a la Dra. Nancy Berduzco Torres, Directora del Dpto. Académico de Enfermería, la cual comparte en pantalla y expone la carga académica definitiva del Dpto. de Enfermería otorgada a las docentes nombradas de dicha unidad académica, ofrecen para el semestre 2020-II 61 asignaturas que representan el 80% que debido a la pandemia las prácticas se darán en un tercer semestre académico; en el presente semestre no consigna carga para docentes contratadas ya que se postergó la contrata de las docentes ganadoras del concurso público para el tercer semestre, por otro lado dice que las alumnas retornaron en forma voluntaria a su internado las mismas que fueron aceptadas por la Dra. Maricela Paullo, se tiene un documento para que emita opinión legal el abogado del VRAC sobre las 5 hrs que tiene asignada como carga a la Dra. Clorinda Cajigas, solicita que se le reconozca el internado como carga lectiva del año 2019 porque es una carga que ya se le pagó y debe asumir 10 hrs frente al estudiante de la carga académica actual.-----**MGT. KARINA CARDEÑA**, consigna que por la inequidad en la distribución de carga hay docentes que no cumplen la carga mínima de 10 hrs y la docente Cayrel Jiménez tiene 9 hrs, no llega al mínimo así como la Dra. Clorinda Cajigas que tiene 5 hrs. **DRA. NANCY BERDUZCO**, aclara que se le otorgó carga al Jefe de Práctica Ascencio Quispe y a la docente Cayrel Jiménez se le otorgó 9 hrs porque uno de los grupos con 50 alumnos ya se había cerrado, carga que corresponde a la Dra. Clorinda Cajigas la cual no quiso asumir porque pide el reconocimiento de internado como carga lectiva del 2019 Seguidamente la sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud somete a consideración del pleno del Consejo de Facultad la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Enfermería mediante el chat de la plataforma virtual Meet Google siendo aprobado por Mayoría registrándose 02 observaciones, que se corrija la carga de la Dra. Clorinda Cajigas que tiene 5 hrs y de la Profesora Cayrel Jiménez que tiene 9 hrs.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGIA**, el Consejo de Facultad le concede el uso de la palabra al Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco Loza quien a su vez es Consejero y Director del Dpto. Académico de Odontología, el cual comparte en pantalla y expone la carga académica definitiva del Dpto. de Odontología otorgada a los docentes nombrados y contratados de dicha unidad académica.----- **DR. HERBERT COSIO**, dice que 19 asignaturas no han sido aperturadas porque tienen la naturaleza clínica significa que un 20% no se han dictado en los semestre 2020-I y 2020-II. Informa que se hizo de conocimiento al VRAC sobre un análisis de las 19 asignaturas y dio una alternativa al proceso de su virtualización sobre el cual hubo resistencia y oposición de la Junta de Profesores de Odontología, la Clínica Odontológica no presta las condiciones y no funciona al 100%, son dos semestres que no hacen prácticas y va en perjuicio de los estudiantes y para un tercer semestre no va ser posible, por otra parte dice que se siente grato y sorprendido sobre el Dpto. de Medicina Humana que han virtualizado al 100% sus asignaturas clínicas frente a la coyuntura que se viene afrontando, de esa forma buscan asistencia y aprendizaje en bien de los estudiantes.-----**DRA. YAHAIRA VARGAS**, aclara la versión del Dr. Herbert Cosio no es que se oponga la junta de docentes, las

asignaturas clínicas no se pueden virtualizar, una particularidad básica es la destreza como profesional en la colocación de anestesia, retirar un diente, en maqueta medir la boca, etc. qué va ser cuando salgan los alumnos, incluso en clínica no saben colocar anestesia, esa responsabilidad no se puede cargar a los docentes. Por otra parte, señala que para ENAO no se pierda la calidad del estudiante porque el docente es responsable de su formación y debe velar porque sigan en el camino. ---**DRA. ANDREA RONDON**, dice cada escuela profesional tiene particularidades propias, los tiempos se hacen muy difíciles, no se puede realizar el desarrollo de asignaturas prácticas por la pandemia y nuevas cepas que están apareciendo, se debe tener una reunión con las autoridades de cada escuela pues la situación se pone preocupante, empieza el año cronológico se va a tener componentes para analizar la realidad

**DRA. MARTHA GONZALES**, dice estar de acuerdo lo vertido por la Dra. Yahaira Vargas, igualmente en Enfermería no se lleva la práctica clínica en la actualidad, se hizo notar a los estudiantes que las asignaturas clínicas no pueden ser virtualizadas ya que en la práctica se tiene que ver al paciente, emocionalmente es importante que el estudiante sepa comunicarse con el paciente y que en Enfermería no están de acuerdo sus docentes de llevar virtualizadas las prácticas.-----

**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, dice apoya lo que dice la Dra. Yahaira Vargas y Dra. Martha Gonzales, no es cuestión que los docentes no hagan la práctica, es cuestión de formación, la práctica clínica debe ser presencial, porque es el producto de lo que sacamos para que se mantenga la calidad del estudiante como refleja en el examen de ENAO Seguidamente la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud somete a consideración del pleno del Consejo de Facultad la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Odontología mediante el chat de la plataforma virtual Meet Google siendo aprobado por Unanimidad.

**ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud deja la conducción de la sesión a la **DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, por ser la docente de mayor antigüedad del Consejo de Facultad, debido que tiene una reunión con el Sr. Rector -----El Consejo de Facultad le concede el uso de la palabra al Obst. Ricardo Valeriano quien es Director (e) de la Escuela Profesional de Obstetricia, el cual comparte en pantalla y expone la carga académica definitiva de la Escuela de Obstetricia otorgada a los docentes nombrados y contratados de dicha unidad académica

**MGT. EDWARD LUQUE**, observa que en la carga académica consigna salones de clases, es incongruente porque el sistema es virtualizado, asimismo un profesor de obstetricia enseña computación y otro Enfermería I y II, se debe respetar la sapiencia profesional no correspondería a su formación profesional. **OBST.**

**RICARDO VALERIANO**, dice que la Escuela Profesional hizo un esfuerzo para reclutar a docentes porque no cumplen con los requisitos que establece el reglamento de concurso público para contrata, por tanto el profesor en computación tiene doble profesión es experto en computación y programador.-----Seguidamente la **DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, somete a consideración del pleno del Consejo de Facultad la Carga Académica Definitiva de la Escuela Profesional de Obstetricia mediante el chat de la plataforma virtual Meet Google siendo aprobado por Mayoría con las recomendaciones señaladas por los Consejeros.

2. **EXPD. NRO. 287366 (OFICIO NRO. 307 -2020-FCS-EPO-UNSAAC-ANDH DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CURSADO POR EL OBST. RICARDO VALERIANO APAZA, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, REMITIENDO EL CATÁLOGO DE ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**

**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, pregunta si los cursos del catálogo de obstetricia son teóricos. ----- **OBST. RICARDO VALERIANO**, indica que los cursos no necesitan manipulación de pacientes o presencia con los docentes y que se están dictando en el presente semestre académico, pide su aprobación en vías de regularización **DRA.**

**MARTHA GONZALES**; sugiere que antes de que inicie el semestre se debió haber aprobado el catálogo, los estudiantes ya están matriculados, queda apoyar para que no se perjudiquen.----- **DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, somete a consideración del pleno del Consejo de Facultad, el Catalogo de Asignaturas Virtualizadas de la Escuela Profesional de Obstetricia del Semestre Académico 2020-II, que incluye siete (07) asignaturas (6 asignaturas de la nueva malla curricular del 2017 y 01 asignatura de la antigua malla curricular) que corresponde al Octavo Semestre; presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, mereciendo su aprobación con eficacia anticipada -----Se levanta la sesión a las catorce horas con veinte minutos de la tarde del mismo día.



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EFECTUADA EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL**

Mediante la Plataforma virtual Meet Google de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las siete con treinta minutos de la noche del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la presidencia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; contándose con la presencia de los Señores Docentes: Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota; Mgt. Blanca Espinoza Díaz; Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco Loza; Mgt. José Miguel Aliaga Apaza; Mgt. Karina Cardeña Unda; Mgt. Cayrel Genoveva Jiménez Paredes; Dra. Yahaira Paola Vargas Gonzales; Dr. Herbert Cosio Dueñas, con la asistencia de miembros del Tercio Estudiantil: Est. Marcela Vianey Jiménez Cabrera; Est. Jocabet Mamani Tapia; Est. Katherine Yurema Senca Quispe; Est. Rosa Doris Mamani Pacsi; con la actuación de la Lic. Luzby Emperatriz Granadino Soyer, Especialista Administrativo I como Secretaria de Actas, verificándose el quórum reglamentario la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud da inicio a la sesión, previamente dispone por Secretaría se de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud efectuada el día 12 de enero de dos mil veintiuno bajo la modalidad virtual, sometidas al voto es aprobado por unanimidad.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. OFICIO NRO. 005-2021-DDAEPEN-FCS-UNSAAC DE 25.01.2021 DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA COMUNICANDO RATIFICACION DE PROFESORES DRA. ANDREA RONDON,** dispone que por secretaria se de lectura a los actuados del oficio y somete al voto en cada caso:

- 1. EXPEDIENTE NRO. 301673 DRA. MARTHA HERMENEGILDA GONZALES SOTA,** como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada a partir del 08 de enero de 2021 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 99.93 puntos. Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
- 2. EXPEDIENTE NRO. 301419 DRA. NANCY BERDUZCO TORRES,** como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada a partir del 08 de enero de 2021 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 100.00 puntos Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

- 2. EXPEDIENTES DE RATIFICACION DOCENTES REMITIDOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA -----DRA. ANDREA RONDON,** dispone que por secretaria se de lectura a los actuados y somete al voto en cada caso:

- 1. EXPEDIENTE NRO. 294538, MGT. RUBÉN DARÍO ESCALANTE GUZMÁN,** como Profesor Principal a Tiempo Parcial de 10 Horas, con eficacia anticipada a partir del 11 de diciembre de 2020 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 77.21 puntos----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
- 2. EXPEDIENTE NRO. 276149 MED. CIRUJ. OSCAR FILIPO NIÑO DE GUZMÁN VELARDE,** como Profesor Asociado a Tiempo Parcial de 20 Horas, con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo de 2020 y por el término de cinco (05) años, habiendo obtenido 71.58 puntos.----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
- 3. EXPEDIENTE NRO. 255408 MED. CIRUJ. MANUEL ANDRES MONTOYA LIZARRAGA,** como Profesor Asociado a Tiempo Parcial de 20 Horas, con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo de 2020 y por el término de cinco (05) años, habiendo obtenido 75.78 puntos----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

4. **EXPEDIENTE NRO. 294326, MEDICO WILBERT SEGUNDO CARDENAS ALARCON**, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 10 Horas, con eficacia anticipada a partir del 06 de abril de 2020 y por el término de tres (03) años, habiendo obtenido 62.77 puntos.----- Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
3. **EXPEDIENTE N° 304641, ORGANIZADO POR EL LICENCIADO RICARDO VALERIANO APAZA, DOCENTE EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA-ANDAHUAYLAS; SOLICITANDO RATIFICACIÓN EN LA DOCENCIA**  
**DRA. ANDREA RONDON**, dispone que por secretaria se de lectura a los actuados y somete al voto la ratificación del **LICENCIADO EN OBSTETRICIA RICARDO VALERIANO APAZA**, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 Horas en la Escuela Profesional de Obstetricia-Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2020 y por el término de tres (03) años, habiendo obtenido 61.32 puntos, siendo aprobado por unanimidad. ----- Siendo las 21 horas con quince minutos de la noche se levanta la sesión.



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EFECTUADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS  
MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, mediante la Plataforma virtual Meet Google, siendo las dieciocho horas del día viernes veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la presidencia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; verificándose la presencia de los señores docentes: Dra. María Elena Zvietcovich Guerra; Mgt. Blanca Espinoza Díaz; Dra. Tatiana del Castillo de Loayza; Mgt. Magaly Villena Tejada; Lic. Karina Vera Ferchau; Mgt. José Miguel Aliaga Apaza; Mgt. Karina Cardeña Unda; Mgt. Edward Luque Flórez; Dra. Yahaira Paola Vargas Gonzales; Dr. Herbert Cosío Dueñas, con la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Jair Orlando Huaracha Méndez; Est. Marcela Vianey Jiménez Cabrera, Est. Jocabet Mamani Tapia; Est. Katherine Yurema Senca Quispe, Est. Jhon Alberto Quispe Oblitas; Est. Rosadoris Mamani Pacsi; como invitados: Dr. Santiago Máximo Saco Méndez, Director del Departamento Académico de Medicina Humana; Dr. Víctor Aquilino Béjar Bravo, Director ( e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana; Dr. Herbert Cosío Dueñas, Director de la Escuela Profesional de Odontología; Dra. Nancy Berduzco Torres, Directora del Departamento Académico de Enfermería; Dra. Maricela Paullo Nina, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería; Dr. Nerio Góngora Amaut, Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; Mgt. Ricardo Valeriano Apaza, Director ( e) de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Andahuaylas, con la actuación de la Abog. Miriam Cajigas Chávez, como Secretaria de Actas.----Verificándose el quórum reglamentario la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, da inicio a la sesión, previamente dispone que por Secretaría se de lectura al acta de la Sesión Extraordinaria del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.----Por Secretaria se procede a la lectura del acta.----Sometida al voto es aprobada por mayoría, registrándose las abstenciones de las docentes: Dra. María Elena Zvietcovich, Dra. Tatiana del Castillo y Lic. Karina Vera, por no haber estado presentes en dicha sesión; asimismo la abstención de la Mgt. Magaly Villena, por no haber estado presente en la lectura completa del acta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATA DE PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO PROFESORAL PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA, FARMACIA Y ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA – SEMESTRE 2021-I.---DRA. ANDREA RONDÓN**, manifiesta que por acuerdo del Consejo Universitario se procederá a la renovación de contrato del personal docente y de jefes de práctica, ganadores de concurso durante el año 2020, para el efecto la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, ha solicitado que los directores de departamento formulen las propuestas y que éstas sean puestas a consideración de los Consejos de Facultad, para que con su pronunciamiento y mediante resolución se efectúe la propuesta correspondiente, para lo cual se ha requerido a los directores de departamento alcancen sus propuestas, habiéndose recepcionado los documentos respectivos. Seguidamente invita al Dr. Santiago Máximo Saco Méndez, proceda a sustentar la propuesta del Departamento de Medicina Humana.-----**DR. SANTIAGO SACO**, presenta en pantalla y sustenta la propuesta para renovación de contrato de personal docente y de jefes de práctica del Departamento Académico de Medicina Humana, contenida en su comunicación s/n de de 14 de mayo de 2021.----**Sometida al voto es aprobada por unanimidad.-----DRA. ANDREA RONDÓN**, invita a la Dra. María Elena Zvietcovich Guerra, Directora del Departamento Académico de Odontología, proceda a sustentar su propuesta.-----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, presenta en pantalla y sustenta su propuesta de renovación de contrata de personal docente para el Departamento Académico de

Odontología, contenida en su Oficio Nro. 031-2021-DDAO-EPO-FCS-UNSAAC.----**Sometida al voto es aprobada por unanimidad.**---- **DRA. ANDREA RONDÓN**, invita a la Dra. Tatiana del Castillo, Directora del Departamento Académico de Farmacia a efecto de sustentar la propuesta.----**DRA. TATIANA DEL CASTILLO**, presenta en pantalla y sustenta la propuesta de renovación de contrata de personal docente y de apoyo profesoral del Departamento Académico de Farmacia, contenida en el Oficio Nro. 22-2021-DDAFA-FCS-UNSAAC.----**Sometida al voto es aprobada por unanimidad.**----**DRA. ANDREA RONDON**, invita al Mgt. Ricardo Valeriano Apaza, Director ( e) de la Escuela Profesional de Obstetricia, sustentar la propuesta.----**MGT. RICARDO VALERIANO**, procede a presentar en pantalla y sustentar su propuesta de renovación de contrato de personal docente y de apoyo profesoral para la Escuela Profesional de Obstetricia, contenida en el Oficio Nro. 0135-2021-EPO-FCS-UNSAAC-ANDH.----**Sometida al voto es aprobada por mayoría.**----**DRA. ANDREA RONDON**, invita a la Dra. Nancy Berduzco Torres, Directora del Departamento Académico de Enfermería, a sustentar su propuesta.----**DRA. NANCY BERDUZCO**, procede a presentar en pantalla y sustentar su propuesta de renovación de contrato de personal docente para el Departamento Académico de Enfermería, contenida en el Oficio Nro. 35-2021-DDAEPEN-FCS-UNSAAC.----**Sometida al voto es aprobada por unanimidad.**

2. **APROBACIÓN DE CUADROS DE HOMOLOGACIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA Y OBSTETRICIA.**---**DRA. ANDREA RONDÓN**, manifiesta que el Consejo Universitario aprobó la Directiva para atención de matrículas especiales y entre otros establece la homologación simplificada de asignaturas, para lo cual se requiere que las Escuelas Profesionales remitan sus cuadros de homologación aprobadas por Resolución de Consejo de Facultad. Seguidamente invita a sustentar la Tabla de Homologaciones de Medicina Humana al Dr. Víctor Béjar Bravo, Director ( e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana.---**DR. VICTOR BEJAR**, presenta en pantalla y sustenta la Tabla de Homologaciones de la Escuela Profesional de Medicina Humana, presentada mediante Oficio Nro. 046-2021-EPMH-UNSAAC.----**Sometida al voto es aprobada por unanimidad.**----**DRA. ANDREA RONDÓN**, invita al Dr. Herbert Cosio, sustentar el Cuadro de Homologaciones de la Escuela Profesional de Odontología.----**DR. HERBERT COSIO**, procede a presentar y sustentar el Cuadro de Homologaciones, presentado mediante Oficio Nro. 046-2021-DEPOD-FCS-UNSAAC.---**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**----**DRA. ANDREA RONDON**, invita a sustentar el Cuadro de Homologaciones al Director de la Escuela Profesional de Obstetricia.----**MGT. RICARDO VALERIANO**, presenta en pantalla y sustenta el Cuadro de Homologaciones, remitido por Oficio Nro. 0136-2021-EPO-UNSAAC-ANDH.----**Sometido al voto es aprobado por mayoría.**----**DRA. ANDREA RONDÓN**, invita a sustentar el Cuadro de Homologaciones al Dr. Nerio Góngora Amaut, Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.- ----**DR. NERIO GÓNGORA**, presenta y sustenta el Cuadro de Homologaciones remitido por Oficio Nro. 082-2021-EPFyB-UINSAAC.----**Sometido al voto es aprobado por mayoría.**----**DRA. ANDREA RONDÓN**, invita a la Dra. Maricela Paullo, a sustentar el Cuadro de Homologaciones de la Escuela Profesional de Enfermería.-- --**DRA. MARICELA PAULLO**, presenta y sustenta el Cuadro de Homologaciones presentado con Oficio Virtual Nro. 204-2021-DEPE-FCS-UNSAAC.----**Sometido al voto es aprobado por mayoría.**
3. **EXP. NRO. 309974, OFICIOS NROS. 048 Y 167-PSE-RM/FMH-UNSAAC-2021 PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL RESIDENTADO MÉDICO, SOBRE AUTORIZACIÓN DE PAGO POR PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO UNSAAC.**----**DR. HECTOR PAUCAR**, manifiesta que el CONAREME aprobó el proceso especial de autorización

de programas de Residentado Médico, por lo que el Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la autorización para dos Programas: Gastroenterología y Medicina de Emergencias y Desastres, en la Sede docente del Hospital de EsSalud y el costo del procedimiento es S/ 880.00 por programa, a cuyo efecto también se ha solicitado a la universidad el pago respectivo.----**MGT. EDWARD LUQUE**, manifiesta que se requiere nuevas especialidades y se ha restringido la posibilidad de crear nuevas especialidades, consulta cuántas especialidades se han solicitado.----**DR. HECTOR PAUCAR**, responde que han sido dos.----**DRA. TATIANA DEL CASTILLO**, expresa sus felicitaciones al Dr. Paucar por esta importante iniciativa.----**Se somete al voto para el trámite de autorización de dos nuevos programas del Residentado Médico: Gastroenterología y Medicina de Emergencias y Desastres en el Sede de EsSalud, siendo aprobado por unanimidad**, debiendo el Residentado Médico reformular la documentación y tramitar el pago mediante expediente separado y elevar los actuados presentados ante el CONAREME con la sustentación respectiva para elevar la documentación al Vicerrectorado Académico.

4. **DRA. ANDREA RONDÓN**, manifiesta que ha llegado el Expediente Nro. 329590, sobre apertura de asignaturas clínicas virtualizadas en la Escuela Profesional de Odontología, para el Semestre Académico 2021-I.--- Por Secretaría se da lectura a la documentación.----**MGT. EDWARD LUQUE**, opina que el documento pase a la Dirección de Escuela para opinión sobre la factibilidad de atender lo solicitado.----**DR. HERBERT COSIO**, opina que este asunto debe pasar a la Dirección de Departamento de Odontología, para que se trate en Junta de Docentes.----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, manifiesta que los alumnos quieren que se virtualice totalmente las asignaturas clínicas, pero la propuesta corresponde a la Dirección de Escuela y no a la Junta de Docentes, reitera que la Escuela tiene que hacer la propuesta. Se debe considerar que en el curso se enseña procedimientos, técnicas, pregunta cómo se podría virtualizar. Pide la propuesta por parte de la Dirección de Escuela, para llevar a la Junta de Docentes y se verá la factibilidad.----**DR. HERBERT COSIO**, opina que se debe dar trámite a este pedido para que se vea en Junta de Docentes.----**MGT. KARINA CARDEÑA**, señala que se tiene Reglamento para la Virtualización de las Asignaturas y la responsabilidad es del Director de Escuela y Director del Departamento para evaluar la implementación de la evaluación y de las estrategias.--**DRA. ANDREA RONDÓN**, manifiesta que se remitirá el expediente a la Dirección del Departamento Académico de Odontología, para que lo analicen con la Dirección de Escuela y espera que para el día 26 de mayo del año en curso, se tenga el informe y opinión para dar respuesta.-----Siendo las veinte horas con treinta y seis minutos, se da por concluida la Sesión.-----





**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EFECTUADA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, mediante la Plataforma virtual Meet Google, siendo las diez horas del día viernes cuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la presidencia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; verificándose la presencia de los señores docentes: Dra. María Elena Zvietcovich Guerra; Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota; Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco Loza; Dra. Tatiana del Castillo de Loayza; Mgt. Magaly Villena Tejada; Lic. Karina Vera Ferchau; Mgt. José Miguel Aliaga Apaza; con la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Jocabet Mamani Tapia; Est. Katherine Yurema Senca Quispe, Est. Jhon Alberto Quispe Oblitas; Est. Rosadoris Mamani Pacsi y Est. Carlos Antonio Ramos Quispe; con la actuación de la Abog. Miriam Cajigas Chávez, como Secretaria de Actas.----Verificándose el quórum reglamentario la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, da inicio a la sesión. Somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria efectuada el día 21 de mayo de 2021, siendo aprobada por mayoría, registrándose las abstenciones de los docentes: Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota, Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco Loza, Est. Katherine Yurema Senca Quispe, por no haber estado presentes en dicha sesión.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCURSO PÚBLICO PARA ACCEDER A LA FUNCIÓN DOCENTE POR CONTRATA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NRO. CU-152-2021-UNSAAC – DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE MEDICINA HUMANA, FARMACIA Y ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.**----Por Secretaría, se da lectura a los artículos pertinentes del Reglamento de Concurso.----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que conforme al reglamento se debe proceder a la conformación de la Comisión Especial que tendrá a su cargo la calificación de apto así como los méritos de los postulantes declarados aptos, por sorteo.----Se procede al sorteo, siendo el resultado el siguiente:

**PRESIDENTE:**

**MGT. RAMÓN FIGUEROA MUJICA**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Medicina Humana

**INTEGRANTES:**

- **DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR**, Profesor Principal a Tiempo Parcial de 20 horas en el Departamento Académico de Medicina Humana
- **MED. CIRUJ. NICOLAS EDGARDO MAURICIO AGURTO**, Profesor Asociado a Tiempo Parcial de 20 horas en el Departamento Académico de Medicina Humana
- **EST. JOCABET MAMANI TAPIA**, Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad.

- 2. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PARA DECLARAR APTO Y COMISIÓN PARA CALIFICAR MÉRITOS, DE POSTULANTES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA APOYO A LABOR DOCENTE POR CONTRATA, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I – ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NRO. CU-153-2021-UNSAAC.**----Por Secretaría, se da lectura a los artículos pertinentes del Reglamento de Concurso.----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que conforme al reglamento se debe proceder a la conformación de la Comisión encargada de declarar aptos y otra comisión para calificar méritos.----Se procede al sorteo, siendo el resultado el siguiente:

**COMISIÓN PARA EVALUAR POSTULANTES APTOS**

**PRESIDENTE:**

- **ENF. JUDITH GLADIS ESPEZUA DE LEZAMA**, Profesora Principal a Dedicación

Exclusiva en el Departamento Académico de Enfermería.

**INTEGRANTES:**

- **DRA. ROSA MARIA JAVIER RAMOS**, Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Enfermería
- **DRA. LIA MARIA PILARES MOSCOSO**, Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 horas en el Departamento Académico de Enfermería
- **EST. ROSADORIS MAMANI PACSI**, Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad, en calidad de observadora

**COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

**PRESIDENTE:**

- **DRA AURORA ERNESTINA RENDÓN VILLENA**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Enfermería

**INTEGRANTES:**

- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSÁ DIAZ**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Farmacia
- **LIC. INGRID VERA FERCHAU**, Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia
- **EST. JHON ALBERTO QUISPE OBLITAS**, Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad, en calidad de observador.

Siendo las once horas, se da por concluida la Sesión, de lo que certifico.-----



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EFECTUADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, mediante la Plataforma virtual Meet Google, siendo las diez horas del día martes quince de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la presidencia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; verificándose la presencia de los señores docentes: Dra. María Elena Zvietcovich Guerra; Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota; Mgt. Magaly Villena Tejada; Lic. Karina Vera Ferchau; Mgt. José Miguel Aliaga Apaza; Mgt. Edward Luque Florez; Dra. Yahaira Paola Vargas Gonzales, con la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Marcela Vianey Jiménez Cabrera, Est. Jocabet Mamani Tapia; Est. Rosadoris Mamani Pacsi y Est. Carlos Antonio Ramos Quispe; con la actuación de la Abog. Miriam Cajigas Chávez, como Secretaria de Actas.----Verificándose el quórum reglamentario la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, da inicio a la sesión. Somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria efectuada el día 04 de junio de 2021, siendo aprobada por mayoría, registrándose las abstenciones de los docentes: Mgt. Edward Luque, Dra. Yahaira Paola Vargas y estudiante Marcela Vianey Jimenez Cabrera, por no haber estado presentes en dicha sesión.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. RESULTADOS DE CONCURSO PÚBLICO PARA ACCEDER A LA FUNCIÓN DOCENTE POR CONTRATA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NRO. CU-152-2021-UNSAAC – DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE MEDICINA HUMANA, FARMACIA Y ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.----Por Secretaría, se da lectura a la comunicación cursada por la Comisión Especial de Concurso, presidida por el Mgt. Ramón Figueroa Mujica y se presenta en pantalla los resultados, quedando establecido el orden de méritos de la siguiente forma:**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA**

<b>N°</b>	<b>NRO. EXP.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PLAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>AREA</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	334805	ZEA NUÑEZ, CARLOS ANTONIO	044	B-3	SEMIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	29.25
2	334654	PEREZ ALVIZ, CARLOS ALBERTO	044	B-3	SEMIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA	17.00
1	334662	QUINTANA CASTRO, LAURA	045	B-3	MEDICINA INTERNA	30.00
2	334540	JIMENEZ VILLAFUERTE, MARIA VICTORIA	045	B-3	MEDICINA INTERNA	28.50
3	335111	MENDIVIL WARTHON, LIZ KARLA	045	B-3	MEDICINA INTERNA	26.00
1	334149	BREIBAT TIMPO, RONNY	047	B-3	SALUD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN	29.50
1	332105	VILLA PALOMINO, GIOVANA	048	B-3	CIRUGIA	26.00

**ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA (FILIAL ANDAHUAYLAS):**

<b>N°</b>	<b>NRO. EXP.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PLAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>AREA</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	335066	PEREZ GARFIAS, LIDO	049	B-1	BIOLOGIA, QUÍMICA, BIOQUÍMICA, LABORATORIO CLÍNICO	25.25
1	335136	OSORIO GUTIERREZ, GABRIELA	050	B-2	OBSTETRICIA	26.25
2	333743	TORRES RUA, ROBERTO	050	B-2	OBSTETRICIA	24.50
3	334553	GOMEZ ALCARRAZ, LINA	050	B-2	OBSTETRICIA	24.00
1	335060	CHAVEZ IPENZA, LISETTE	053	B-3	FARMACOLOGÍA GENERAL Y FARMACOLOGÍA APLICADA	27.00
2	334320	RIOS ZUÑIGA, ALMA ZURI	053	B-3	FARMACOLOGIA GENERAL Y FARMACOLOGÍA APLICADA	22.60

Conforme al reglamento de concurso, el Consejo de Facultad toma conocimiento de dichos resultados en forma unánime.

- 2. RESULTADOS DE CONCURSO PÚBLICO PARA APOYO A LABOR DOCENTE POR CONTRATA, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I – ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NRO. CU-153-2021-UNSAAC.-----**Por Secretaría, se da cuenta de la actuación de la comisión presidida por la Enf. Judith Gladys Espezúa de Lezama, del que se desprende que se tuvo un solo postulante y fue declarado no apto y no formuló reclamación.

Siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, se da por concluida la Sesión, de lo que certifico.-----



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EFECTUADA EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, mediante la Plataforma virtual Meet Google, siendo las ocho horas del día lunes veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, bajo la presidencia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; verificándose la presencia de los señores docentes: Dra. María Elena Zvietcovich Guerra; Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota; Mgt. Blanca Espinoza Díaz; Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco Loza; Dra. Tatiana del Castillo de Loayza; Mgt. Magaly Villena Tejada; Lic. Karina Vera Ferchau; Mgt. José Miguel Aliaga Apaza; Mgt. Karina Cardeña Unda; Mgt. Edward Luque Flórez; Dr. Herbert Cosio Dueñas, con la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Jair Orlando Huaracha Méndez; Est. Jocabet Mamani Tapia; Est. Jhon Alberto Quispe Oblitas; Est. Rosadoris Mamani Pacsi; como invitados: Dr. Santiago Máximo Saco Méndez, Director del Departamento Académico de Medicina Humana; Dra. Nancy Berduzco Torres, Directora del Departamento Académico de Enfermería, con la actuación de la Abog. Miriam Cajigas Chávez, como Secretaria de Actas.----Verificándose el quórum reglamentario la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, da inicio a la sesión, pone a consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria efectuada el día 15 de junio de 2021, sometida al voto es aprobada por mayoría, registrándose las abstenciones de los docentes: Mgt. Blanca Espinoza, Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco, Dra. Tatiana del Castillo, Mgt. Karina Cardeña, Dr. Herbert Cosio, Est. Jair Orlando Huaracha y Est. Jhon Alberto Quispe, por no haber estado presentes en dicha sesión.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **OFICIO NRO. 028-2021-DDAO-EPO-FCS-UNSAAC CURSADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA.-REMITE PROPUESTA DE PLAN DE ADECUACIÓN PARA VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS CLÍNICAS DE LA EP. DE ODONTOLOGIA.-OFICIO NRO. 0221-2021-SUNEDU.-OFICIO NRO. 029-2021-DDAO-EPO-FCS-UNSAAC.-OBSERVACIÓN A INFORME DE SUNEDU.----** Por Secretaría se da lectura a los documentos.-----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, manifiesta que en un momento se virtualizaron los cursos clínicos; en otro momento la Junta de Docentes no estuvo de acuerdo, el problema está en que el Vicerrectorado Académico ha remitido un documento disponiendo que se aperturen estos cursos clínicos y los alumnos han registrado matrícula. Señala que en la Junta de Docentes hubo oposición, pues cuestionan cómo los alumnos van a adquirir competencias, luego le llegó el Catálogo de Asignaturas y prácticas con el número de alumnos matriculados, para que se asigne carga y se asignó la carga, conversaron para ver la posibilidad de virtualización, en algún momento pidieron la semi presencialidad, pero los alumnos no aceptan y como la Vicerrectora ha dispuesto la virtualización, ni siquiera habría trabajo en laboratorio, se hizo la virtualización, pero en maquetas, donde no se toca al paciente, las recomendaciones del material que se utiliza, el instrumental, reconocimiento del instrumental, experiencias de casos clínicos, informes clínicos, etc.; en ese sentido está la propuesta de virtualización. Se podría hacer que el alumno pueda traer a una persona para hacer algún procedimiento que no signifique riesgos en caso de hacer sellantes, profilaxis, pero hubo observación del Colegio Odontológico. Entonces hay aspectos no contemplados, por eso solicitan que se invite a la Vicerrectora Académica y que explique cómo van a hacer la virtualización, por cuanto los docentes contratados ya han iniciado las clases, los alumnos ya adquirieron derechos y se hace la introducción hablando de materiales de bioseguridad, pero no el fondo del procedimiento que señala la asignatura, se pregunta cómo se aprobará este documento por el Consejo de Facultad para ejecutar esta virtualización, porque es peligroso.----**DR. HERBERT COSIO**, expresa que durante el Semestre 2020-I y II, dejaron de dictar asignaturas, los estudiantes no pudieron avanzar su record crediticio, hubo reunión con la junta de docentes para la idea de la virtualización y se desestimó esta posibilidad. A inicios de este año el catálogo no incluía las asignaturas clínicas, pero pasado una semana e inicio del semestre recibimos oficio del Vicerrectorado Académico,

disponiendo la apertura de estas asignaturas y no pudimos objetar, el Centro de Cómputo ya había aperturado estas asignaturas y los alumnos se matricularon esto generó que la escuela tenga que organizar el dictado de las asignaturas y convocar a los docentes contratados para elaborar un plan de adaptación y virtualización de estas asignaturas, pero fue tiempo breve, muy corto, esto genera improvisación que genera conflictos, los estudiantes están observando la modalidad de cómo se está virtualizando, los padres de familia también están observando, parece que se han quejado al Colegio Odontológico y hay malos entendidos como mala praxis que estaría promovido por este tipo de cursos, la brevedad del tiempo está generando situaciones imprevistas e inadecuadas, como junta de docentes hemos decidido que este proceso sea sometido a pronunciamiento de la SUNEDU, pero en junta de docentes hemos dado interpretación distinta. Y hemos pedido que este documento de la SUNEDU sea sometido a opinión legal y lo más importante es tener reunión con la Vicerrectora Académica, para solicitar las razones por las cuales ella decidió la virtualización de las asignaturas y los argumentos técnicos y normativos que tuvo para tomar la decisión y eso nos sirva para seguir trabajando en este proceso de virtualización, que está ligero en su implementación por el tiempo.-----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que las autoridades de la Facultad y la Vicerrectora Académica, han sido denunciados ante el Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, sería importante que se muestre el documento del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo que nos pide solución, como el documento de la SUNEDU para que lo visualicen y nosotros estamos recibiendo orden directa del Vicerrectorado Académico y estamos con tres semanas de desarrollo de las actividades académicas.----**DR. FELIPE SANTIAGO LAQUIHUANACO**, señala que si bien es cierto el fin supremo son los estudiantes, pero se tienen que dar las condiciones, porque en otras universidades se han ido solucionando pero la institución, la universidad ha proporcionado todas las condiciones posibles, el año pasado conversamos, pero si fuese así tendríamos la posibilidad de solucionar este problema.----**DR. EDWARD LUQUE**, manifiesta que lo que viene ocurriendo producto de la pandemia, ha trastornado la sociedad en el ámbito laboral, familiar, una de las áreas es el aspecto académico; sin embargo, tienen que dar lineamientos generales, normas que estipula la SUNEDU, Ministerio de Educación, hay algunos documentos por ejemplo de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, también la Norma 972-2020-MINSA, que establece los lineamientos para la vigilancia, control de salud de los trabajadores con riesgo a SARS COV-2, algo de esto debe ser adecuado al sistema universitario, saluda la opinión del Dr. Laquihuanaco, también hay que ver la simulación que algunas universidades tienen complejos de simulación y se debe pensar a futuro, no podemos estar en las mismas condiciones, entonces como Facultad de Ciencias de la Salud, tendremos que exigir a la autoridad universitaria construir ambientes de simulación y laboratorios para estas escuelas.--- **DRA. ANDREA RONDON**, indica que en efecto estamos en tiempo de pandemia y el proceso de enseñanza-aprendizaje está cambiando, seguidamente dispone se muestre en pantalla el Informe Nro. 496-2021-SUNEDU-03-06.---Por Secretaría se muestra el documento, se da lectura al ítem 5. Conclusiones.----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que es el documento que solicitó la Escuela de Odontología; por otro lado, refiere al documento que habría cursado el Ministerio Público.----**DRA. MARTHA GONZALES**, manifiesta que esto es preocupante, hay autoridades que desconocen las peculiaridades de la práctica clínica en Ciencias de la Salud, igual estamos nosotros, medicina, farmacia, primero la autoridad no puede imponer y decir se inicia, tenemos nuestros directores que antes de subir el catálogo, debieron indicar cuál es el trabajo, porque es un trabajo directo con las personas, que es un riesgo tanto para el futuro profesional como para las personas que están yendo a atenderse. El año pasado se analizó por qué no se puede, nos ponemos en lugar de los padres de familia y los estudiantes, pero esto es un riesgo grande, la SUNEDU no dice cómo. Esto quedará como un precedente para el resto de las escuelas, se debe analizar. La decana dice que tiene la presión de muchas instituciones legales, pero también se debe tener en consideración que como órgano de gobierno tenemos que ver cómo vamos a hacer, tenemos que analizar, porque en base a esto tendremos que aceptar otras solicitudes de las escuelas de Ciencias de la Salud, debemos analizar para dar una buena solución, con una buena justificación.-----**EST. JOHN ALBERTO QUISPE**, manifiesta que necesitan el tema de la práctica, cree que ya pasó demasiado tiempo respecto del tema

de la Clínica Odontológica, quizá no está en óptimas condiciones para la práctica, pero podríamos hacer una renovación o implementación, mejoras, para lograr estos requisitos para priorizar la práctica de los estudiantes. Si se ha dado la apertura de los cursos clínicos es deficiente no poder hacer estas prácticas, porque pudo haberse llevado de mejor manera en forma semi presencial, pero falta la implementación y los protocolos de bioseguridad, nos falta adecuación e implementación de la clínica.----**EST. JOCABET MAMANI**, señala que los estudiantes de Odontología ya están todo un año con retraso de no poder avanzar los cursos clínicos. Pregunta si todo este tiempo se ha estado viendo para hacer la adecuación, ya pasó un año y no se ve la mejora en la clínica, en los protocolos, quizá no se vuelva pronto a las clases presenciales, pero eventualmente se hará de manera gradual, volveremos a las clases presenciales, pero lo primordial es saber si la clínica está lista para que los estudiantes y docentes vuelvan, es lo principal antes de proponer una solución a esta problemática.----**DR. HERBERT COSIO**, expresa que los procesos de virtualización se pueden llevar a cabo en cualquier asignatura, no hay parámetro pre establecido, es el desarrollo de actividades sin contacto del docente con el estudiante o entre compañeros, en otras universidades los estudiantes están cumpliendo sus metas, objetivos, record, trabajo clínico que les corresponde, el docente hace supervisión virtual, de su desempeño académico, con todas las medidas y protocolos de bioseguridad y no hay ningún antecedente negativo, se está trabajando de esa forma, pero ocurre que nuestros estudiantes no han entendido este trabajo bajo la modalidad virtual, porque en algunas asignaturas se solicita paciente, pero no han entendido la instrucción que se plantea desde el desarrollo de la asignatura y han denunciado ante el Colegio Odontológico, manifestando ejercicio ilegal de la profesión, pero nuestros propios estudiantes que exigían la virtualización, han logrado la virtualización pero con denuncia ante una serie de instancias, porque no les gusta la forma que se está planteando, la actividad presencial no se podrá dar este año, pero sí el trabajo remoto, virtual a distancia entre el docente y el estudiante y el estudiante cumpliendo su record, pero la modalidad que debe ser implementada y que no ha sido posible desarrollar, en una semana los docentes contratados han tenido que adecuarse y los estudiantes no han entendido ni han sumado voluntades y han hecho denuncias al colegio profesional, nos denuncian porque no hay virtualización y luego denuncian porque no quieren bajo esa modalidad. Por eso pide que la Vicerrectora nos dé luz, nos proporcione los documentos normativos que ha utilizado para disponer esa medida.-----**DR. EDWARD LUQUE**, expresa que las revisiones científicas que se están haciendo a nivel mundial, en Europa que están teniendo los mismos problemas, en diversos grados de impacto, magnitud, estas proyecciones científicas muestran evidencias de cuándo va a cambiar esta situación de inseguridad de pandemia y podamos retornar en cierta medida a la presencialidad o semi presencialidad, diversos estudios muestran que los países europeos están cambiando sus políticas, cuando la inmunidad de la población llega al 67% al 70% de la población general, eso significa vacunar y llegar a una desviación estándar del 70% de vacunación, ahora estamos en el Perú en menos del 5% a 6% para que lleguemos al 70% o inmunidad de rebaño, llegaremos hasta el primer semestre del siguiente año, ya se tiene las vacunas, pero hay demora en la vacunación, estamos bordeando el 5%, y para el 70% falta demasiado y la población joven será vacunada casi al final, y están los universitarios, esto probablemente no cambie hasta el primer semestre del próximo año, y en esa situación no se puede exigir condiciones de bioseguridad, es imposible, la situación es crítica.---**EST. DANTE RAFAEL APAZA**, Presidente del Centro de Estudiantes de Odontología, señala que el objetivo del estudiante es avanzar, no es que no quieran la situación semi presencial, uno de los derechos de la persona es el derecho a la salud, un estudiante tiene derecho a estar bien de salud, preservar su salud, pero lamentablemente la necesidad de cada estudiante es avanzar, no busca facilismo, cada curso clínico tiene una característica que puede ser absuelta y el Dr. Luque lo dice bien claro para que el 70% esté vacunado, será al próximo año y se dirá recién empezaremos clases presenciales, reitera que el único objetivo es avanzar y terminar rápido, hubieron denuncias, pero no todos los estudiantes tienen el mismo pensamiento, pero demos soluciones a la mayoría de los estudiantes.-----**DRA. ANDREA RONDON**, manifiesta que en el 2020, nos sorprendió a todos esta situación y cómo debería ser la enseñanza, en Odontología ha habido varias propuestas de la Dirección de Escuela y hemos conformado comisiones para analizar

cómo podría ser el dictado de las asignaturas se realizó el año pasado, y no estamos tan improvisados ante una situación nueva, la SUNEDU señala la autonomía, pero deja entrever prácticas semi presenciales, pero es la decisión de que también está la primacía del estudiante, cree que solicitar una reunión con la Vicerrectora es prolongar el tiempo, consultarle por qué tomó la decisión y será porque también estará teniendo presión de los estudiantes. Como escuela profesional se ha estado viendo la alternativa y ver el futuro de cuándo se podrán hacer actividades presenciales, en marzo nos sorprendió esta situación de la pandemia, son diferentes experiencias y cada escuela tiene peculiaridades y debemos dar solución. Hace referencia a documento cursado por la Defensoría del Pueblo da lectura al documento. Indica que también se tiene el documento de la Junta de Docentes que no aceptan la virtualización de las asignaturas clínicas, pero se tiene la Propuesta de Adecuación de Cursos Clínicos y se tendría que llevar a votación y elevar ante la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario.-----**DRA. MARTHA GONZALES**, indica que en el documento que se ha mostrado la virtualización de las asignaturas es para los alumnos que están terminando, pero de la lectura que se ha dado parece que son asignaturas para alumnos que recién están empezando la práctica, entonces la solicitud sería para todos, el pedido es de los que están concluyendo la carrera, en los cursos que están para concluir podría ser, pero si es todo es un riesgo, porque sería para toda la carrera.----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, manifiesta que en un primer momento se aperturaron los cursos clínicos para aquellos que terminan la carrera, pero mediante memorándum al Dr. Cosio se le dice que amplíe el catálogo para los alumnos que recién inician, los alumnos se han matriculado que sobrepasan los 50, 60, 40, a cuyo efecto ha solicitado que se desdoble, pero ya está dado el reparto, se ha hecho este taller que ha significado doble esfuerzo para los docentes contratados, como docente nombrada no está de acuerdo, pero para respaldar a los docentes contratados va a votar a favor de la virtualización y actualmente los docentes están en clase, es completamente virtual no hay contacto docente-alumno, estamos adecuando en la medida de lo posible, no habrá manipulación de paciente.----**A continuación se somete a votación la Propuesta de Plan de Adecuación para Virtualización de Asignaturas Clínicas de la Escuela Profesional de Odontología, siendo el resultado el siguiente:** Dra. María Elena Zvietcovich, aprobado; Dra. Martha Gonzales, en contra por las razones antes señaladas; Mgt. Blanca Espinoza, aprobado; Dr. Felipe Laquihuanaco, en contra; Dra. Tatiana del Castillo, a favor; Mgt. Magaly Villena, aprobado; Lic. Karina Vera, aprobado; Mgt. José Miguel Aliaga, aprobado; Mgt. Karina Cardeña, aprobado; Dr. Edward Luque, en contra; Dr. Herbert Cosio, a favor; Est. Jair Orlando Huaracha, aprobado, precisando que los docentes se comprometan a que se pueda realizar y los estudiantes no se perjudiquen; Est. Jocabet Mamani, aprobado; Est. Jhon Alberto Oblitas, aprobado; Est. Rosadoris Mamani, aprobado, siendo el resultado de doce (12) votos a favor, tres (03) votos en contra; por tanto, aprobado por mayoría.

2. **OFICIO NRO. 31-2021-DDAEPEN-FCS-UNSAAC CURSADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA.-RATIFICACIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA: EXP. NREO. 312428 DRA. SARA BATALLANOS NEME – EXP. NRO. 313455 ENF. JUDITH GLADYS ESPEZUA DE LEZAMA.**----Por Secretaría se da lectura al oficio, así como a los artículos pertinentes del Reglamento para Ratificación del Docente Ordinario, precisando lo señalado respecto al plazo para la presentación de la solicitud; asimismo se muestra en pantalla los documentos de cada una de las docentes.-----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que el reglamento dice que se presenta dentro de los cuarenta (40) días.----Por Secretaría se da lectura al artículo 21° del reglamento que regula el plazo dentro del cual se debe presentar la solicitud de ratificación, que establece dentro de los cuarenta (40) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la ratificación.----**DRA. NANCY BERDUZCO**, indica que las docentes han presentado antes, lo que sucede es que se tuvo problemas con el trámite documentario, se ha sesionado en febrero y luego se dio el informe en marzo, el problema fue el trámite, pasó a la comisión, pasó a la junta de docentes, la docente Sara Batallanos presentó antes de la fecha, igual la Prof. Gladis Espezúa, pero incompleto, en dos oportunidades ingresó a la comisión.----**DRA.**



**ANDREA RONDON**, señala que entonces la fecha de ingreso de acuerdo a la solicitud no estuvo de acuerdo al plazo del reglamento.----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, manifiesta que lo mismo ocurre con sus colegas de Odontología; sin embargo se hizo una reunión antes de vacaciones para ver las ratificaciones y la comisión de seguimiento recién se estaba instalando y hubo inconvenientes, envió a la Junta de Docentes y luego de las vacaciones lo ha elevado al Consejo de Facultad, están dentro de los cuarenta (40) días para la ratificación, porque no tiene responsabilidad quien solicita la ratificación, sino son los trámites administrativos y se debe subsanar ese error.----**MGT. KARINA CARDEÑA**, indica que en efecto es dentro de los cuarenta (40) días y los trámites cuentan desde la fecha en que el docente inicia el trámite e ingresa por Mesa de Partes. Se puede hacer la sustentación para señalar por qué no se ingresó en la fecha indicada.----**DRA. ANDREA RONDON**, manifiesta que se prosiga con el trámite y solicita se muestre en pantalla los documentos.----Por Secretaría se da cuenta de los documentos y se muestra en pantalla y se advierte la fecha en que se han presentado las solicitudes.--**DRA. ANDREA RONDON**, señala que se vea caso por caso, en primer término la ratificación de la Dra. Sara Batallanos y se revisa en pantalla los documentos:

- **EXP. NRO. 312428 RATIFICACION DE DOCENTE DRA. SARA BATALLANOS NEME**, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada a partir del 09 de marzo de 2021 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 99.38 puntos.----**Se somete al voto la ratificación de la Dra. Sara Batallanos Neme, siendo el resultado el siguiente: Dra. María Elena Zvietcovich, de acuerdo; Dra. Martha Gonzales, de acuerdo; Mgt. Blanca Espinoza, de acuerdo; Dr. Felipe Laquihuanaco, de acuerdo; Dra. Tatiana del Castillo, a favor; Mgt. Magaly Villena, de acuerdo; Lic. Karina Vera, de acuerdo; Mgt. José Miguel Aliaga, de acuerdo; Mgt. Karina Cardeña, de acuerdo; Dr. Edward Luque, de acuerdo; Dr. Herbert Cosio, de acuerdo; Est. Jair Orlando Huaracha, de acuerdo; Est. Jocabet Mamani, de acuerdo; Est. Jhon Alberto Oblitas, de acuerdo; Est. Rosadoris Mamani, de acuerdo; por tanto, aprobado por unanimidad.**
- **EXP. NRO. 313455 RATIFICACIÓN DE DOCENTE ENF. JUDITH GLADIS ESPEZUA DE LEZAMA**, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre de 2020 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 78.99 puntos.-

**DRA. ANDREA RONDON**, señala que la fecha de presentación de la solicitud, no está dentro del plazo del reglamento.-----Por Secretaría se precisa la fecha en que presentó la solicitud es 06 de marzo de 2021 y el plazo vencía el 01 de octubre de 2020.-----**DRA. NANCY BERDUZCO**, indica que se hizo el trámite respectivo, pero se hizo el trámite en el sistema y se perdió y se le devolvió a la interesada y se le dijo que volviese a presentar, por eso aparece en la fecha que han indicado, muestra en pantalla que presentó el 04 de octubre de 2020.-----**DRA. ANDREA RONDON**, consulta la fecha de presentación. Por Secretaría se da cuenta que aparece en fecha 06 de marzo de 2021.----**DRA. TATIANA DEL CASTILLO**, opina que se debe recomendar, porque a principios de año llega el informe de Escalafón sobre quiénes deben ratificarse y el decano debe comunicar a los docentes sobre la fecha en que deben ratificarse. Hemos sido testigos por el motivo de la pandemia y sin pandemia se presentaban en forma extemporánea, no se tenía claro si se presentaba solo la solicitud y luego el expediente, pero cuando se presenta el expediente porque es pesado no llega al departamento ni a CAPCU en forma completa, se debe hacer recomendación en la Facultad, un documento, tomando en cuenta el listado que tiene la CAPCU, teniendo en cuenta los lineamientos del reglamento y detalles que no están al alcance de todos de manera ordenada, hay documentos que se tienen que buscar en el expediente cuando deben estar al inicio y separados y que estén considerados en la tabla de calificación, hay dificultades que se pueden superar con una disposición, para efectos de la presentación y uniformizar el trabajo.----**DRA. ANDREA RONDON**, solicita pronunciarse respecto del hecho que la docente presentó su solicitud fuera del plazo establecido en el reglamento.-----**DR. SANTIAGO SACO**, indica que tiene problema de un docente que no presentó su solicitud en la fecha que le correspondía. En

el 2017 se dio carga a varios docentes que no se habían ratificado y había documento que decía que no se de carga a docentes que no se habían ratificado, pero nunca llegó a su departamento, producto de ello está incurrido en proceso administrativo de haber asignado carga a docentes no ratificados, entonces por ello recibiendo el informe de Talento Humano sobre la nómina de docentes que debían ratificarse, envió a los docentes con el reglamento y no contestaron, los llamó por teléfono y le dijeron que presentarían; uno presentó dentro del plazo y el otro después de un mes y se quedó en consulta a Asesoría Legal. Pide el informe de Asesoría Legal.-----**DRA. ANDREA RONDON**, solicita dar lectura al dictamen legal, sobre el caso del docente de Medicina Humana que presentó en forma extemporánea su documentación.---Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Asesoría Legal del Vicerrectorado Académico, respecto del caso del Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz.----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que entonces ya tendríamos el caso en Enfermería de la docente Gladis Espezuá, en Medicina el caso del Dr. Villavicencio y en Odontología el caso del Dr. José Luis Chávez, que son extemporáneos.----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, indica que hubieron ciertas deficiencias, dificultades cuando empezó la pandemia, porque hubieron colegas que tuvieron problemas al momento de insertar sus documentos, hubo cierta incertidumbre, piensa que a través del decanato debe ponerse como antecedente que ha sido por efecto de la pandemia, que no se ha podido entregar los documentos en el momento, había cierto vacío. Se debe tomar en cuenta eso.---**DRA. ANDREA RONDON**, señala que estamos en proceso de pandemia complicado, problema en el ingreso de plataformas virtuales, digitalización de la enseñanza, y también las ratificaciones anteriores, no se ha visto tan detalladamente el vencimiento de sus ratificaciones.----**DRA. TATIANA DEL CASTILLO**, precisa que existen precedentes que incluso que han presentado en forma extemporánea han sido ratificados; sin embargo, es una práctica no adecuada, si el docente no presenta debe tener sanción administrativa, igual el director de departamento que no comunica, también debe ser procesado, pero hemos sido testigos de que ha habido diferentes tiempos, no se ha visto antes la fecha de vencimiento de las ratificaciones y la fecha de presentación de solicitudes, teniendo las normas claras y recomendaciones y especificaciones que deben tener las instancias, se debe dar recomendación a todos los directores para tener un procedimiento adecuado; son cosas distintas que se le comunique al que va a ratificarse y no presente o lo presente en forma extemporánea, este consejo debe mantener posición flexible, pedir a todas las instancias que cumplan como correspondan, es una responsabilidad del docente, debe analizarse caso por caso.-----**DRA. ANDREA RONDON**, expresa que el máximo órgano de gobierno de la Facultad es el Consejo de Facultad y el órgano ejecutivo es el decanato, entonces el Consejo de Facultad debe pronunciarse sobre la solución que se debe dar.----**DR. SANTIAGO SACO**, coincide con la propuesta de la Dra. María Elena Zvietcovich, estamos en situación difícil, en Medicina mucho más, estamos en concurso y no logramos cubrir las plazas, sería bueno que a nombre del Consejo de Facultad pida reconsideración para ver en forma más realista, por la situación de la pandemia y que se dé una oportunidad, porque es una situación de emergencia y ver una justificación y resolver el problema.-----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que es necesario que el Consejo de Facultad se pronuncie justificando por las razones señaladas y dar una oportunidad, porque la Facultad de Ciencias de la Salud con sus cinco escuelas está cumpliendo con sus ratificaciones.---**DR. EDWARD LUQUE**, como cuestión de orden, pide opinión de la Abog. Miriam Cajigas, hay reglamento y responsabilidad de los docentes y directores de departamento, también ha pasado un proceso de ratificación y hubo demoras tanto de la escuela como de la universidad y escapa a la voluntad de los docentes. Existiendo el reglamento de ratificaciones, el Consejo de Facultad incurriría en falta al ratificar a docentes que han incumplido.-----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, señala que conforme lo establece el reglamento la ratificación es derecho y deber del docente ordinario, tiene por objeto renovar o no su nombramiento mediante un proceso de evaluación que permita establecer si está calificado y en condiciones de permanecer en el servicio de enseñanza e investigación superior universitaria. Este proceso de ratificación importa un nuevo nombramiento para el periodo siguiente del vínculo laboral en la respectiva categoría; sin embargo, se podría aplicar el principio de primacía de la realidad; esto es, en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que fluye de los documentos, debe darse preferencia a lo primero; es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos,

estamos en una pandemia, no se dan las condiciones normales, donde el docente pueda presentar sus documentos en la forma y plazo establecido en el reglamento. En el caso de Odontología hay demasiado retraso, en los demás un leve retraso, se podría buscar una excepcionalidad, porque el docente está cumpliendo su trabajo virtualizado, las plataformas no permiten el ingreso de todos los documentos, hay dificultades, haciendo uso de esta excepcionalidad se podría plantear la ratificación, distinto sería que la CAPCU formule observación, no se podría perjudicar a los docentes, la CAPCU podría dar una suerte de excepcionalidad y en lo sucesivo recomendar a los docentes presenten sus documentos dentro del plazo previsto en el reglamento. Esto será valorado por la Comisión Académica y si es de otra opinión la CAPCU habrá problema en la actividad académica de la Escuela Profesional, ya que a la fecha vienen asumiendo carga académica y habría perjuicio al propio estudiantado, sumado a ello la dificultad de cubrir plazas docentes.----**DR. EDWARD LUQUE** consulta si antes de que el Consejo de Facultad tome decisión, se necesitaría un documento del Vicerrectorado Académico, para no incurrir en falta, esto por las consideraciones de la pandemia para no tener problemas.---**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, señala que si se va a consultar al Vicerrectorado Académico, podría llegar la opinión similar al caso del Dr. Villavicencio y no estando acorde a la realidad de la pandemia conforme lo señalado, habrá perjuicio a los estudiantes porque se suspendería el dictado de clases en las materias que vienen regentando estos docentes, al emitir la resolución preparatoria aplicaríamos el principio señalado, y en CAPCU los decanos lo entenderán porque se trata de un problema de todas las Facultades, por el entorno virtual y las dificultades que esto presenta, la afectación de la pandemia y la dificultad de cubrir plazas docentes.----**DRA. ANDREA RONDON**, consulta si se podría someter al voto y continuar con el proceso de ratificación en forma excepcional y en aplicación del principio de primacía de la realidad.-----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, en el caso del Dr. Villavicencio el retraso no es grande, la opinión legal es que se ponga a consideración del Consejo de Facultad, esto es la aplicación del artículo 22° y separar al docente, eso tendrá incidencia en el desarrollo de la actividad académica de la escuela profesional, sería pertinente solicitar una disposición transitoria en el reglamento de ratificaciones por la circunstancia especial de la pandemia.----**DR. SANTIAGO SACO**, indica que en el caso del Dr. Danilo Villavicencio ya hay una opinión legal, y entonces la decana con acuerdo del Consejo de Facultad, plantee una reconsideración a esa opinión legal, se podría llevar una propuesta ante el Consejo Universitario y que podría establecer que entretanto dure la pandemia se suspende un determinado artículo del reglamento.----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, sugiere que se podría procesar solo lo que está en regla y consultar los casos que no cumplen los plazos directamente ante la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario.-----**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, opina que sería dilatar, se tendría que quitar la carga a los docentes que ya están dictando, sería mejor someter al voto, mejor sería argumentar que estamos en contexto especial, estamos aceptando esa omisión, debemos ser más prácticos, más ejecutivos, porque todavía lo verá la Comisión Académica.-----**DRA. ANDREA RONDON**, dispone se someta al voto la ratificación de la docente Enf. Judith Gladis Espezúa de Lezama, tomando en cuenta la aplicación de la primacía de la realidad y en forma excepcional prosiga su ratificación por el contexto actual de la pandemia y las dificultades que ésta genera.---Por Secretaría se da cuenta de los documentos de la docente:

- **EXP. NRO. 313455 RATIFICACIÓN DE DOCENTE ENF. JUDITH GLADIS ESPEZUA DE LEZAMA**, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre de 2020 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 78.99 puntos.----**Se somete al voto la ratificación de la docente Enf. Judith Gladis Espezúa de Lezama, siendo el resultado el siguiente: Dra. María Elena Zvietcovich, a favor haciendo alusión al principio de primacía de la realidad; Dra. Martha Gonzales, a favor haciendo las consultas; Mgt. Blanca Espinoza, de acuerdo ciñéndonos a las observaciones que se puedan suscitar; Dr. Felipe Laquihuanaco, de acuerdo; Dra. Tatiana del Castillo, a favor; Mgt. Magaly Villena, aprobado; Lic. Karina Vera, aprobado; Mgt. José Miguel Aliaga, aprobado; Mgt. Karina Cardeña, aprobado; Dr. Edward Luque, aprobado con las consideraciones señaladas y por el contexto de la pandemia; Dr. Herbert**

**Cosio, aprobado; Est. Jair Orlando Huaracha, aprobado; Est. Jocabet Mamani, aprobado; Est. Jhon Alberto Oblitas, aprobado; Est. Rosadoris Mamani, aprobado; por tanto, aprobado por unanimidad.**

- 3. OFICIO NRO. 022-2021-DDAO-EPO-FCS-UNSAAC CURSADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA.-RATIFICACIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA: EXP. 279833 DR. FELIPE LAQUIHUANACO LOZA; EXP. NRO. 283650 DRA. HELGA VERA FERCHAU; EXP. NRO. 289455 MGT. JOSE LUIS CHAVEZ YABAR.-----DRA. ANDREA RONDON, dispone se muestre en pantalla cada uno de los expedientes e informes.---- Por Secretaría se presenta en pantalla los documentos.---**

- **EXP. NRO. 283650 RATIFICACIÓN DE DOCENTE DRA. HELGA VERA FERCHAU**, como Profesora Principal a Tiempo Parcial de 20 Horas, con eficacia anticipada a partir del 11 de diciembre de 2020 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 85.48 puntos.---Se somete al voto la ratificación de la docente Dra. Helga Vera Ferchau, siendo el resultado el siguiente: **Dra. María Elena Zvietcovich, de acuerdo; Dra. Martha Gonzales, de acuerdo; Mgt. Blanca Espinoza, de acuerdo; Dr. Felipe Laquihuanaco, de acuerdo; Dra. Tatiana del Castillo, de acuerdo; Mgt. Magaly Villena, de acuerdo; Lic. Karina Vera, abstención; Mgt. José Miguel Aliaga, aprobado; Mgt. Karina Cardaña, aprobado; Dr. Edward Luque, aprobado; Dr. Herbert Cosio, aprobado; Est. Jair Orlando Huaracha, aprobado; Est. Jocabet Mamani, aprobado; Est. Jhon Alberto Oblitas, aprobado; Est. Rosadoris Mamani, aprobado; por tanto, aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la Lic. Karina Vera, por causal establecida en la Ley del Procedimiento Administrativo General (parentesco en segundo grado de consanguinidad con la docente en proceso de ratificación).**
- **EXP. 279833 DR. FELIPE SANTIAGO LAQUIHUANACO LOZA**, como Profesor Principal a Tiempo Completo de 40 Horas, con eficacia anticipada a partir del 11 de diciembre de 2020 y por el término de siete (07) años, habiendo obtenido 89.81 puntos.-----Se solicita al Dr. Laquihuanaco abandonar la sala para deliberar.----Se somete al voto la ratificación del Dr. Felipe Santiago Laquihuanaco Loza, siendo el resultado el siguiente: **Dra. María Elena Zvietcovich, de acuerdo; Dra. Martha Gonzales, de acuerdo; Mgt. Blanca Espinoza, de acuerdo; Dra. Tatiana del Castillo, de acuerdo; Mgt. Magaly Villena, de acuerdo; Lic. Karina Vera, de acuerdo; Mgt. José Miguel Aliaga, aprobado; Mgt. Karina Cardaña, aprobado; Dr. Edward Luque, aprobado; Dr. Herbert Cosio, aprobado; Est. Jair Orlando Huaracha, aprobado; Est. Jocabet Mamani, aprobado; Est. Jhon Alberto Oblitas, aprobado; Est. Rosadoris Mamani, aprobado; por tanto, aprobado por unanimidad.**
- **EXP. NRO. 289455 RATIFICACIÓN DE DOCENTE MGT. JOSÉ LUIS CHAVEZ YABAR**, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 Horas, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2020 y por el término de tres (03) años, habiendo obtenido 72.94 puntos.---Se somete al voto la ratificación del docente **Mgt. José Luis Chávez Yabar**, siendo el resultado el siguiente:**Dra. María Elena Zvietcovich, de acuerdo al principio de primacía de la realidad; Dra. Martha Gonzales, de acuerdo a las sugerencias; Mgt. Blanca Espinoza, de acuerdo a las limitantes por el COVID; Dra. Tatiana del Castillo, de acuerdo, con las observaciones mencionadas; Mgt. Magaly Villena, aprobado de acuerdo al principio señalado; Lic. Karina Vera, de acuerdo con las observaciones mencionadas; Mgt. José Miguel Aliaga, de acuerdo; Mgt. Karina Cardaña, de acuerdo con las observaciones mencionadas; Dr. Edward Luque, de acuerdo con las observaciones mencionadas; Dr. Herbert Cosio, de acuerdo con las observaciones; Est. Jair Orlando Huaracha, aprobado con las observaciones; Est. Jocabet Mamani, aprobado con las observaciones; Est. Jhon Alberto Quispe, aprobado con las observaciones; Est. Rosadoris Mamani, aprobado;**

esto es por haber sido presentado en forma extemporánea y en aplicación del principio de primacía de la realidad; por tanto, aprobado por unanimidad.

4. **EXP. NRO. 322851.-SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA – MGT. HECTOR DANILO VILLAVICENCIO MUÑOZ – OPINIÓN NRO. 49-2021/tr.**-----Por Secretaría se da lectura al documento y se da cuenta del expediente, su solicitud ha sido presentada en forma extemporánea la ratificación venció el 21 de marzo de 2021, presentó solicitud el 27 de abril de 2021, se precisa que se dio lectura al dictamen legal del Vicerrectorado Académico, que concluye en que el asunto sea puesto a consideración del Consejo de Facultad, de acuerdo al reglamento. Hace alusión al criterio anterior respecto de Odontología, donde se evidencia un retraso considerable en la presentación del expediente.-----**DR. SANTIAGO SACO**, señala que si la decana le envía el documento no habría ningún inconveniente.----**DRA. ANDREA RONDÓN**, somete al voto para que bajo el principio de equidad y principio de primacía de la realidad, se continúe con el proceso de ratificación del docente Dr. Danilo Villavicencio quien se encuentra dictando clases, se somete al voto porque se admita a trámite la solicitud de ratificación del Dr. Danilo Villavicencio, para ser derivado al Departamento Académico de Medicina Humana, siendo el resultado el siguiente: Dra. María Elena Zvietcovich, de acuerdo porque nos encontramos en situación de pandemia y por principio de justicia; Dra. Martha Gonzales, de acuerdo; Mgt. Blanca Espinoza, de acuerdo con el sentido de justicia; Dr. Felipe Laquihuanaco, de acuerdo; Dra. Tatiana del Castillo, de acuerdo; Mgt. Magaly Villena, de acuerdo; Lic. Karina Vera, de acuerdo; Mgt. José Miguel Aliaga, de acuerdo; Mgt. Karina Cardeña, de acuerdo; Dr. Edward Luque, de acuerdo; Dr. Herbert Cosio, de acuerdo; Est. Jair Orlando Huaracha, de acuerdo; Est. Jocabet Mamani, de acuerdo; Est. Jhon Alberto Quispe, de acuerdo; Est. Rosadoris Mamani, de acuerdo; por tanto, por unanimidad se aprueba derivar el expediente de ratificación del docente Dr. Hector Danilo Villavicencio al Departamento Académico de Medicina Humana, para el trámite correspondiente, conforme al reglamento.
  
5. **OFICIO VIRTUAL NRO. 209-2021-DEPE-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA, SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBACIÓN DE CATÁLOGO VIRTUALIZADO 2021-I.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que por información de la Dra. Maricela Paullo, fue aprobado en una junta de docentes, se trataría de una regularización del documento. Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
  
6. **OFICIO NRO. 17-ELF/DUCA-FCS-UNSAAC-2021.-REITERA SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA.**----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que el proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana ha sido declarado en emergencia por el Consejo Universitario por Resolución Nro. CU-188-2021-UNSAAC, dado que la SUNEDU ha indicado que se encuentra en el noveno grupo y debe aprobarse el 29 de junio de 2022.-----Por Secretaria se da lectura al oficio, se indica que debería venir con opinión de la Dirección de Escuela Profesional y la Comisión de Reestructuración Curricular y actualizar algunos datos en el documento, como el referido a los nombres de las autoridades.-----**DR. SANTIAGO SACO**, opina que el Director de la Escuela convoque a reunión para revisar el documento y mejorarlo y tener un documento acabado.----**DR. EDWARD LUQUE**, señala que este Plan de Estudios elaborado con la participación de todos los docentes del departamento, entre los meses de octubre de 2020 a enero de 2021, ha sido puesto a consideración del decanato en marzo y luego se ha reiterado en 14 de junio de 2021, para los trámites administrativos y aprobación por la Comisión de Reestructuración Curricular, Consejo de Facultad y Comisión Académica. Estamos en proceso de licenciamiento, la Escuela de Medicina Humana está incorporada en este proceso y es importante la aprobación a la brevedad posible por las instancias correspondientes, también habrá varios documentos

que el Consejo de Facultad tendrá que aprobar. En este momento falta la evaluación de la Comisión y haga las observaciones pertinentes, sería parte de la Condición 1 del Licenciamiento. Pide acelerar el proceso para evaluación del documento y poner a consideración del Consejo de Facultad.---**DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH**, opina que el documento debe ser elevado por el Director de la Escuela Profesional, adjuntando la aprobación de la Junta de Docentes y llega al Consejo de Facultad para su aprobación.-  
---**DRA. ANDREA RONDÓN** indica que se dará cinco días hábiles a la Comisión de Reestructuración Curricular para revisar el documento y se pueda ver en Consejo de Facultad. La SUNEDU ya ha considerado el licenciamiento de Medicina y es urgente, entonces el día 28 de junio de 2021, se puede ver en Consejo de Facultad.----**DR. SANTIAGO SACO**, pide diez (10) días de plazo para tener documento acabado, considerando los feriados.-----**DRA. ANDREA RONDON**, opina que debemos ponernos fechas y plazos y pide la comprensión de la Comisión de Currícula y el 28 de junio tener Consejo de Facultad y aprobar el documento.

- 7. RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DR. OSCAR VALIENTE CASTILLO, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – RESOLUCIÓN NRO. 026-2021-FCS-UNSAAC.**---Por Secretaria se da cuenta de los actuados.----**DRA. ANDREA RONDON**, indica que la Dra. Nelly Cavero, puso a disposición el cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad, por habersele encargado la Dirección de la Escuela de Posgrado; por tanto queda ratificar la designación del Dr. Oscar Valiente como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, a partir del 20 de abril de 2021. **Se somete al voto porque se dé por concluida la designación de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, como Directora de la Unidad de Posgrado, a partir del 12 de abril de 2021 y ratificar la designación del Dr. Oscar Valiente Castillo, como Director de la Unidad de Posgrado, con eficacia anticipada al 20 de abril de 2021, por el término de dos (02) años, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la Dra. María Elena Zvietcovich, quien señala que se abstiene porque cuando se designó, no hubo consulta al Consejo de Facultad.**----Por Secretaría se aclara que la causal de abstención señalada, no está contemplada en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444.-----

Siendo las doce horas con veintitrés minutos, se da por concluida la Sesión, de lo que certifico, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.-----

